

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUL. 1990

Expte. Nº 17.016/90

VISTO:

La resolución rectoral N° 201-90 del 20 de Junio del corrien te año, obrante Fs. 4 a 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede una beca de trabajo a los alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, a partir del 1º de Mayo y hasta / el 31 de Diciembre de 1990;

Que la Dirección de Contabilidad en su informe de Fs. 27, so licita se modifique el término de "becas de trobajo" por el de "becas de / compromiso";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución rectoral Nº 201-90 en la parte correspondiente donde dice "beca de trabajo" deberá leerse "beca de compromiso".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón demá efectos.

U.N.Sa.

MATOCCIA
MAG. JOAN CARLOS MARTOCCIA
BECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO